

## INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN CURRICULAR DE UN PERFIL AL:

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
ESTADO DE JALISCO.

DICIEMBRE 10 DE 2020.

### **Diputado Enrique Velázquez González.**

Presidente de la Comisión de Seguridad y Justicia del Congreso del Estado.  
LXII Legislatura.

El Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (en lo subsecuente CPS), en sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2020, acordó emitir el presente Informe con la opinión técnica de evaluación curricular de los perfiles de los aspirantes a ocupar el cargo de un **Consejero Ciudadano integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco**. Esto en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 14.1 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, así como de las bases octava y novena incluidas en la convocatoria pública aprobada por el Congreso del Estado de Jalisco en el acuerdo legislativo 80/LXII/20. La información detallada y ampliada sobre la participación del CPS en este proceso de evaluación curricular se encuentra en la siguiente dirección electrónica <http://www.cpsjalisco.org/consejojudicaturab.php>.

## **I. Antecedentes.**

### **Registro de aspirantes y entrega de expedientes al CPS.**

El 20 de octubre de 2020 el Congreso del Estado de Jalisco, a través de la Comisión de Seguridad y Justicia de la LXII Legislatura, aprobó el acuerdo legislativo 80/LXII/20 mediante el cual convoca a la sociedad en general, con excepción de los partidos políticos, a participar en la elección de un Consejero Ciudadano integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Los días 13, 17 y 18 de noviembre de 2020, la Oficialía de Partes del Congreso del Estado registró a 16 aspirantes a dicho cargo. El 19 de noviembre, de acuerdo con la

convocatoria, el CPS recibió las listas de los aspirantes inscritos y las respectivas unidades de almacenamiento electrónico con los documentos entregados por cada aspirante.

### **Criterios de evaluación del CPS.**

En sesión ordinaria del 23 de noviembre de 2020, el CPS aprobó los criterios de evaluación de los perfiles a Consejero Ciudadano del Consejo de la Judicatura del Jalisco y ese mismo día se hicieron públicos en las redes sociales del CPS y en su página de internet, además se entregaron a la Comisión de Seguridad y Justicia del Congreso del Estado, atendiendo a tal obligación, de acuerdo con la base novena de la convocatoria. En el mismo sentido, se acordó enviar a cada aspirante los criterios de evaluación a la dirección de correo electrónico que indicaran en su currículum.

Novena. Opinión técnica del Comité de Participación Social.

1. A partir de la información proporcionada por la Comisión de Seguridad y Justicia respecto de cada una de las personas aspirantes, en las respectivas unidades de almacenamiento electrónico de datos con la documentación entregada por cada aspirante, el Comité de Participación Social dispondrá de un plazo de 15 días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente a su recepción, para que practique las evaluaciones curriculares y elaborar un informe con sus opiniones técnicas de idoneidad de cada una de las personas aspirantes registradas en la presente convocatoria, conforme a los criterios que deberán hacer públicos previamente en su sitio oficial de internet <http://cpsjalisco.org/>. El informe deberá remitirse al Congreso del Estado de Jalisco por conducto del Presidente de la Comisión de Seguridad y Justicia.
2. El informe con las opiniones técnicas del Comité de Participación Social se anexará al dictamen de elegibilidad emitido por la Comisión.

Se acordó que, en los expedientes de cada perfil, se analizaría la idoneidad para cumplir con las funciones que indican los artículos 56 y 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como 148 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. Para tal efecto, se aprobaron tres medios de verificación para integrar la evaluación curricular, excepto la declaración de intereses, los otros dos se solicitan en la convocatoria con la redacción que se indica a continuación:

- 1) La declaración de intereses en el formato que se encuentra en la página electrónica [cpsjalisco.org](http://cpsjalisco.org/);
- 2) Currículum con la evidencia documental que acredite la trayectoria pública, la experiencia profesional y los requisitos de elegibilidad para el cargo y;
- 3) Propuesta de trabajo, además de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.

Es importante mencionar que se acordó que el CPS no haría la verificación de la autenticidad de los documentos que acreditan la elegibilidad para el cargo, ese cotejo corresponde al Congreso del Estado. El CPS únicamente analiza los documentos digitalizados en formato electrónico (PDF) que le fueron hechos llegar por el Congreso. El parámetro de evaluación para los mencionados tres medios de verificación es el siguiente:

Tabla 1

Parámetro de revisión		Valores
Nulo	<b>No existe información</b> que haga referencia al elemento de verificación a considerar.	0
Suficiente	Se hace referencia <b>de manera adecuada</b> al elemento de verificación a considerar.	3
Bueno	Se hace referencia <b>de manera destacada</b> al elemento de verificación a considerar.	6
Muy bueno	Se hace referencia <b>de forma experta</b> al elemento de verificación a considerar.	9

### Comité evaluador ampliado.

En el mismo acuerdo que aprueba los criterios de evaluación curricular, se determinó invitar a especialistas del área del Derecho para conformar un comité de evaluación ampliado. Esto, tomando en consideración que el artículo 14.1 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, establece que el CPS tiene como objetivo ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción.

Un comité evaluador ampliado abona a una mejor rendición de cuentas, más integral y colaborativa. Las personas representantes de universidades y especialistas en el área del Derecho que aceptaron participar en la implementación de los criterios de evaluación curricular y en la presentación final del informe con la opinión técnica al Congreso del Estado son quienes se indican a continuación:

Tabla 2.

Comité evaluador ampliado	
Annel Vázquez Anderson.	Comité de Participación Social.
Jesús Ibarra Cárdenas.	
Nancy García Vázquez.	
David Gómez Álvarez.	
Vicente Viveros Reyes.	
Hugo Concha Cantú.	Instituto Investigaciones Jurídicas UNAM.
Jesús Garza Onofre.	
Fabiola Navarro Luna.	

Diego García Ricci.	Universidad Iberoamericana.
Eunice Rendón.	Analista en temas de justicia y seguridad.
Jorge Andrés Castañeda.	Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad.
Javier Martín Reyes.	CIDE.
Ana Pecova.	Equis Justicia.
Fátima Gamboa.	
Mariana Niembro.	Borde Político.
Susana Camacho Maciel.	
Itzel Checa.	Observatorio Nacional Designaciones Públicas.
Emiliano Montes de Oca.	Ethos Laboratorio.
Jorge Torres González.	Barra Mexicana de Abogados - Capítulo Jalisco
Patricio Varela Bello.	
Alejandra Nuño Ruiz Velasco.	ITESO.
Elías García Parra.	UNIVA.
Pedro Elizalde Monteagudo.	TecMty Gdl.
Soyla León Tovar.	Universidad Panamericana.
Francisco J. González Vallejo.	UDG.

El comité de evaluación ampliado, junto con las y los integrantes del CPS, analizó los expedientes de todos los perfiles. Las y los evaluadores tuvieron libre acceso a la información completa y valoraron, en una ficha curricular por cada aspirante, los medios de verificación establecidos. La evaluación en una primera ronda fue en cinco grupos, la conformación de cada grupo incluyó a una persona del CPS, una persona representante de universidades y especialistas de sociedad civil. En este punto Jorge Torres González, se excusó de conocer sobre las discusiones y evaluar al aspirante Manuel Estévez Méndez.

### Entrevistas.

De acuerdo con la base octava de la convocatoria, el día 30 de noviembre la Comisión de Seguridad y Justicia entrevistó individualmente a los aspirantes que se registraron. De acuerdo con el punto 4. “A la entrevista será invitado un representante del Comité de Participación Social, quienes podrán hacer preguntas a las personas aspirantes”. A las entrevistas asistió Annel Alejandra Vázquez Anderson.

Respecto de las entrevistas, llamó la atención al comité evaluador ampliado el poco tiempo y la apertura de temas motivo de las preguntas. En este sentido, una recomendación por parte del CPS a la Comisión de Seguridad y Justicia para próximas convocatorias de este tipo, tiene que ver con extender el tiempo de las entrevistas, así como con enfocar las preguntas a los requisitos incluidos en la convocatoria. Solo con tiempo suficiente y con cuestiones más cercanas a lo que solicita la convocatoria, sería posible comparar y valorar con mayor profundidad la intervención de las participantes.

### **Testigos sociales.**

El CPS convocó a las organizaciones de la sociedad civil que pertenecen a la Red Anticorrupción de Participación Social (RAPS) a integrarse como observadores y testigos sociales en el proceso de evaluación curricular de los perfiles de aspirantes al Consejo de la Judicatura, a través de una reunión virtual, el 30 de noviembre. En esta reunión se expuso la importancia del Consejo de la Judicatura y de la participación del CPS en el proceso y se presentaron los criterios de evaluación. Adicionalmente, se habilitó un registro en línea para el registro de las organizaciones de la sociedad civil. Las organizaciones registradas fueron las siguientes:

- Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA).
- Back Home.
- Centro de Investigación y Proyectos para la Igualdad de Género, AC
- Colegio Estatal de Estudios Políticos y Gobierno de Jalisco A. C.
- Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales SUV UdeG.
- MagistradaYA!
- Observatorio Legislativo ITESO.
- Red de Mujeres Anticorrupción.

### **Sobre la emisión de una convocatoria exclusiva para hombres.**

La representación de las mujeres en espacios políticos o de decisión ha sido desigual en comparación con la de los hombres, a pesar de ser un derecho humano reconocido por distintos instrumentos internacionales y la propia Constitución. En los esfuerzos por reducir estas brechas y equilibrar la participación y representación en la vida pública de las mujeres, desde 2019 el artículo 41 constitucional establece que deberá observarse “el principio de paridad de género en los nombramientos”.

Con dicho marco y en virtud del principio de progresividad de los derechos humanos plasmado en el artículo primero constitucional, la paridad de género debe hacerse efectiva para el conjunto de designaciones en cualquier cargo público, especialmente en aquellos en los que las mujeres están subrepresentadas.

El Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco (STJEJ) actualmente está integrado por seis mujeres (24%) y 19 hombres (76%), lo que evidencia la urgencia de dar cumplimiento al principio de paridad de género; es decir, para que este órgano impartidor de justicia sea paritario se necesitaría que las 9 magistraturas que están por designarse sean exclusivas para mujeres, para alcanzar un avance significativo con una representación del 40% (10) para magistradas y un 60% (15) para magistrados.

El comité evaluador ampliado considera que, la emisión de una convocatoria exclusiva para hombres atenta contra estas disposiciones constitucionales y legales además de que no permite que las sociedades avancen hacia la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Por estas razones, el CPS recomienda a la Comisión de Seguridad y Justicia, así como al Congreso del Estado que, en la emisión de convocatorias para magistraturas en el futuro se emitan convocatorias exclusivas para mujeres hasta observar paridad en la conformación del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

## **II. Evaluación curricular de perfiles.**

A continuación, se presenta la tabla que corresponde a los resultados de las evaluaciones que realizó el Comité de evaluación ampliado. En el “Anexo I” se pueden revisar las fichas individuales de evaluación de los aspirantes a Consejero Ciudadano con los puntajes y una apreciación global de cada perfil. Es importante mencionar que, el aspirante Jorge Humberto Chavira González (folio 9), desistió de continuar participando en este proceso de selección.

Es importante mencionar que, llamó la atención al comité evaluador ampliado, el gran número de declaraciones de intereses que fueron llenadas de manera muy limitada por los declarantes. La mayoría no contienen información completa del declarante, ni tampoco información completa de familiares y dependientes económicos. Por esta razón, el CPS recomienda a la Comisión de Seguridad y Justicia requerir desde la convocatoria el llenado de dicha declaración. Para cargos relacionados con la función judicial, los cuales por definición deben privilegiar la independencia y la imparcialidad, es fundamental evaluar la trayectoria pública de los perfiles en cuanto a sus presuntos conflictos de interés.

Tabla 4. Evaluación curricular para el cargo de Consejero Ciudadano.

Aspirantes a cinco magistraturas.	1. Declaración de intereses.	2. Currículum. (Experiencia profesional y trayectoria pública).	3. Un plan de trabajo a manera de ensayo. <sup>1*</sup>	Suma
<b>PERFILES IDÓNEOS. (PUNTAJES 24-15).</b>				
José de Jesús Becerra Ramírez	6	9	9	<b>24</b>
Jorge García de Alba Hernández	9	6	6	<b>21</b>
Jesús Alberto López Peñuelas	6	6	9	<b>21</b>
Marco Antonio González Mora	6	6	6	<b>18</b>
Gabriel Valencia López	6	6	6	<b>18</b>
<b>PUNTAJES 15-9.</b>				
Jesús Agustín Hernández Moran	3	6	6	<b>15</b>
Manuel Estévez Méndez	3	6	6	<b>15</b>
Martín Rodolfo Martínez Delgado	3	6	6	<b>15</b>
Jorge Tapia Torres	6	3	3	<b>12</b>
Ricardo Martínez Avianeda	6	3	3	<b>12</b>
José Antonio Ramírez Galván	0	3	6	<b>9</b>
Rigoberto Fernández Sánchez	3	3	3	<b>9</b>
Arturo Velazco González	3	3	3	<b>9</b>
Ignacio Fco. Velasco González	3	3	3	<b>9</b>
César Octavio Vargas Encio	3	3	3	<b>9</b>
<b>PERFIL QUE DESISTIÓ DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA.</b>				
Jorge Huberto Chavira González	---	---	---	---

### III. Efectos del Informe de evaluación curricular de perfiles

De acuerdo al marco normativo que establece la elaboración de este Informe (el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 14.1 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, así como de las bases octava y novena incluidas en la convocatoria pública) su utilidad radica en la aportación de elementos cognoscitivos y de

<sup>1\*</sup> El requisito mencionado en la convocatoria es como sigue: “Un plan de trabajo a manera de ensayo en relación con los principios rectores de la función judicial, así como de los retos que enfrenta en materia de progresividad de los derechos humanos.”

discernimiento acerca de la idoneidad de los aspirantes que sirvan como insumo relevante para que, el Poder Legislativo del Estado de Jalisco, designe al nuevo perfil que integrará el cargo de Consejero Ciudadano del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

La importancia de esta opinión, en términos de la sociedad civil organizada y de las y los gobernados, radica en que en Jalisco se ha configurado un instrumento de gobierno abierto; específicamente, un mecanismo de contraloría social, a partir del cual los agentes sociales y la ciudadanía, no sólo aportaron elementos para diseñar los criterios de elaboración de este Informe, sino que se encuentran en posibilidad de verificar y contrastar los resultados acerca de cómo se realizó esta opinión. Principalmente, sitúa a las y los ciudadanos en una posición de exigencia al Poder Legislativo en cuanto al cumplimiento de los principios de integridad, mérito y capacidad que deben cumplir la persona que sea seleccionada para ocupar este cargo público que es especialmente relevante para la justicia en el Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco a 10 de diciembre de 2020.

**Jesús Ibarra Cárdenas**  
Integrante

**Nancy García Vázquez**  
Integrante

**David Gómez Álvarez**  
Integrante

**Pedro Vicente Viveros Reyes**  
Integrante

**Annel Alejandra Vázquez Anderson**  
Presidenta

# A n e x o I

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL ASPIRANTE: JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GALVÁN		Folio: 1
Elemento de verificación curricular y descripción de asignación de valores.		Valores (0-9)
1. Declaración de intereses.	0. No se presentó la declaración.	0
	3. Se presentó la declaración con información del declarante.	
	6. Se presentó la declaración con información completa del declarante.	
	9. Se presentó la declaración con información completa del declarante además de información completa de familiares y dependientes económicos.	
2. Currículum con evidencia documental que acredite la experiencia profesional y trayectoria pública, así como los requisitos de elegibilidad para el cargo.	0. No se presentó CV.	3
	3. Sólo cumple con los requisitos de elegibilidad.	
	6. Además de ser elegible tiene experiencia profesional en las actividades sustantivas del Consejo de la Judicatura.	
	9. Es elegible, tiene experiencia profesional en las actividades sustantivas del Consejo y cuenta con una trayectoria pública destacada en el ámbito del Derecho.	
3. Propuesta de trabajo, además de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	0. No se presentó.	6
	3. Describe en términos muy generales su propuesta de trabajo y/o las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	
	6. La propuesta de trabajo cuenta con una estructura en la que se definen problemas y soluciones para el Consejo de la Judicatura, además justifican su idoneidad para el cargo.	
	9. La propuesta de trabajo cuenta con una estructura en la que se definen problemas y soluciones para el Consejo de la Judicatura, está vinculada con las razones que justifican su idoneidad para el cargo, e incorpora datos para soportar su análisis bajo una perspectiva de derechos humanos.	
<b>Puntaje total.</b>		<b>9</b>
<b>Apreciación global.</b> En cuanto a su declaración de intereses, no la entregó. Su CV únicamente cumple con los requisitos de elegibilidad. El plan de trabajo cuenta con una estructura en la que se definen problemas y soluciones para el Consejo de la Judicatura, además vincula al plan de trabajo su idoneidad para el cargo.		

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL ASPIRANTE: <b>GABRIEL VALENCIA LÓPEZ</b>		Folio: 2
Elemento de verificación curricular y descripción de asignación de valores.		Valores (0-9)
1. Declaración de intereses.	0. No se presentó la declaración.	6
	3. Se presentó la declaración con información del declarante.	
	6. Se presentó la declaración con información completa del declarante.	
	9. Se presentó la declaración con información completa del declarante además de información completa de familiares y dependientes económicos.	
2. Currículum con evidencia documental que acredite la experiencia profesional y trayectoria pública, así como los requisitos de elegibilidad para el cargo.	0. No se presentó CV.	6
	3. Sólo cumple con los requisitos de elegibilidad.	
	6. Además de ser elegible tiene experiencia profesional en las actividades sustantivas del Consejo de la Judicatura.	
	9. Es elegible, tiene experiencia profesional en las actividades sustantivas del Consejo y cuenta con una trayectoria pública destacada en el ámbito del Derecho.	
3. Propuesta de trabajo, además de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	0. No se presentó.	6
	3. Describe en términos muy generales su propuesta de trabajo y/o las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	
	6. La propuesta de trabajo cuenta con una estructura en la que se definen problemas y soluciones para el Consejo de la Judicatura, además justifican su idoneidad para el cargo.	
	9. La propuesta de trabajo cuenta con una estructura en la que se definen problemas y soluciones para el Consejo de la Judicatura, está vinculada con las razones que justifican su idoneidad para el cargo, e incorpora datos para soportar su análisis bajo una perspectiva de derechos humanos.	
<b>Puntaje total.</b>		<b>18</b>
<p><b>Apreciación global.</b> Su declaración de intereses está incompleta y no incluye información de sus familiares y/o dependientes económicos. Su declaración de intereses no incluye información completa de sus familiares y/o dependientes económicos, además no justifica adecuadamente el no llenado de diversos espacios en el formato utilizado. El plan de trabajo cuenta con una estructura en la que se definen problemas y soluciones para el Consejo de la Judicatura, además vincula al plan de trabajo su idoneidad para el cargo.</p>		

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL ASPIRANTE: <b>JORGE GARCÍA DE ALBA HERNÁNDEZ</b>		Folio: 3
Elemento de verificación curricular y descripción de asignación de valores.		Valores (0-9)
1. Declaración de intereses.	0. No se presentó la declaración.	9
	3. Se presentó la declaración con información del declarante.	
	6. Se presentó la declaración con información completa del declarante.	
	9. Se presentó la declaración con información completa del declarante además de información completa de familiares y dependientes económicos.	
2. Currículum con evidencia documental que acredite la experiencia profesional y trayectoria pública, así como los requisitos de elegibilidad para el cargo.	0. No se presentó CV.	6
	3. Sólo cumple con los requisitos de elegibilidad.	
	6. Además de ser elegible tiene experiencia profesional en las actividades sustantivas del Consejo de la Judicatura.	
	9. Es elegible, tiene experiencia profesional en las actividades sustantivas del Consejo y cuenta con una trayectoria pública destacada en el ámbito del Derecho.	
3. Propuesta de trabajo, además de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	0. No se presentó.	6
	3. Describe en términos muy generales su propuesta de trabajo y/o las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	
	6. La propuesta de trabajo cuenta con una estructura en la que se definen problemas y soluciones para el Consejo de la Judicatura, además justifican su idoneidad para el cargo.	
	9. La propuesta de trabajo cuenta con una estructura en la que se definen problemas y soluciones para el Consejo de la Judicatura, está vinculada con las razones que justifican su idoneidad para el cargo, e incorpora datos para soportar su análisis bajo una perspectiva de derechos humanos.	
<b>Puntaje total.</b>		<b>21</b>
<p><b>Apreciación global.</b> En cuanto a su declaración de intereses, destaca la inclusión de información completa suya y de familiares, además justifica adecuadamente los espacios en blanco del formato utilizado. Además de cumplir con los requisitos de elegibilidad tiene experiencia profesional en las actividades sustantivas del Consejo de la Judicatura. El plan de trabajo cuenta con una estructura en la que se definen problemas y soluciones para el Consejo de la Judicatura, además vincula al plan de trabajo su idoneidad para el cargo.</p>		

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL ASPIRANTE: JOSÉ DE JESÚS BECERRA RAMÍREZ		Folio: 4
Elemento de verificación curricular y descripción de asignación de valores.		Valores (0-9)
1. Declaración de intereses.	0. No se presentó la declaración.	6
	3. Se presentó la declaración con información del declarante.	
	6. Se presentó la declaración con información completa del declarante.	
	9. Se presentó la declaración con información completa del declarante además de información completa de familiares y dependientes económicos.	
2. Currículum con evidencia documental que acredite la experiencia profesional y trayectoria pública, así como los requisitos de elegibilidad para el cargo.	0. No se presentó CV.	9
	3. Sólo cumple con los requisitos de elegibilidad.	
	6. Además de ser elegible tiene experiencia profesional en las actividades sustantivas del Consejo de la Judicatura.	
	9. Es elegible, tiene experiencia profesional en las actividades sustantivas del Consejo y cuenta con una trayectoria pública destacada en el ámbito del Derecho.	
3. Propuesta de trabajo, además de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	0. No se presentó.	9
	3. Describe en términos muy generales su propuesta de trabajo y/o las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	
	6. La propuesta de trabajo cuenta con una estructura en la que se definen problemas y soluciones para el Consejo de la Judicatura, además justifican su idoneidad para el cargo.	
	9. La propuesta de trabajo cuenta con una estructura en la que se definen problemas y soluciones para el Consejo de la Judicatura, está vinculada con las razones que justifican su idoneidad para el cargo, e incorpora datos para soportar su análisis bajo una perspectiva de derechos humanos.	
<b>Puntaje total.</b>		<b>24</b>
<p><b>Apreciación global.</b> Su declaración de intereses no incluye información completa de sus familiares y/o dependientes económicos, además no justifica adecuadamente el no llenado de diversos espacios en el formato utilizado. Cumple con los requisitos de elegibilidad, tiene experiencia profesional en las actividades sustantivas del Consejo y cuenta con una trayectoria pública destacada en el ámbito del Derecho. El plan de trabajo cuenta con una estructura en la que se definen problemas y soluciones para el Consejo de la Judicatura, está vinculada con las razones que justifican su idoneidad para el cargo, e incorpora datos para soportar su análisis bajo una perspectiva de derechos humanos.</p>		

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL ASPIRANTE: <b>JESÚS ALBERTO LÓPEZ PEÑUELAS</b>		Folio: 5
Elemento de verificación curricular y descripción de asignación de valores.		Valores (0-9)
1. Declaración de intereses.	0. No se presentó la declaración.	6
	3. Se presentó la declaración con información del declarante.	
	6. Se presentó la declaración con información completa del declarante.	
	9. Se presentó la declaración con información completa del declarante además de información completa de familiares y dependientes económicos.	
2. Currículum con evidencia documental que acredite la experiencia profesional y trayectoria pública, así como los requisitos de elegibilidad para el cargo.	0. No se presentó CV.	6
	3. Sólo cumple con los requisitos de elegibilidad.	
	6. Además de ser elegible tiene experiencia profesional en las actividades sustantivas del Consejo de la Judicatura.	
	9. Es elegible, tiene experiencia profesional en las actividades sustantivas del Consejo y cuenta con una trayectoria pública destacada en el ámbito del Derecho.	
3. Propuesta de trabajo, además de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	0. No se presentó.	9
	3. Describe en términos muy generales su propuesta de trabajo y/o las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	
	6. La propuesta de trabajo cuenta con una estructura en la que se definen problemas y soluciones para el Consejo de la Judicatura, además justifican su idoneidad para el cargo.	
	9. La propuesta de trabajo cuenta con una estructura en la que se definen problemas y soluciones para el Consejo de la Judicatura, está vinculada con las razones que justifican su idoneidad para el cargo, e incorpora datos para soportar su análisis bajo una perspectiva de derechos humanos.	
<b>Puntaje total.</b>		<b>21</b>
<p><b>Apreciación global.</b> Su declaración de intereses no incluye información completa de sus familiares y/o dependientes económicos, además no justifica adecuadamente el no llenado de diversos espacios en el formato utilizado. En cuanto a su currículum cuenta con experiencia en asuntos relacionados con la impartición de justicia, no obstante, no se encontró experiencia en el ámbito profesional de los Derechos Humanos. Su plan de trabajo tiene una estructura adecuada, presenta de manera correcta los conceptos relacionados con los principios de la función judicial, además hace referencia a lo que pide la convocatoria respecto al principio de progresividad de los derechos humanos y su relación con los retos de la justicia local.</p>		

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL ASPIRANTE: <b>JESÚS AGUSTÍN HERNÁNDEZ MORÁN</b>		Folio: 6
Elemento de verificación curricular y descripción de asignación de valores.		Valores (0-9)
1. Declaración de intereses.	0. No se presentó la declaración.	3
	3. Se presentó la declaración con información del declarante.	
	6. Se presentó la declaración con información completa del declarante.	
	9. Se presentó la declaración con información completa del declarante además de información completa de familiares y dependientes económicos.	
2. Currículum con evidencia documental que acredite la experiencia profesional y trayectoria pública, así como los requisitos de elegibilidad para el cargo.	0. No se presentó CV.	6
	3. Sólo cumple con los requisitos de elegibilidad.	
	6. Además de ser elegible tiene experiencia profesional en las actividades sustantivas del Consejo de la Judicatura.	
	9. Es elegible, tiene experiencia profesional en las actividades sustantivas del Consejo y cuenta con una trayectoria pública destacada en el ámbito del Derecho.	
3. Propuesta de trabajo, además de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	0. No se presentó.	6
	3. Describe en términos muy generales su propuesta de trabajo y/o las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	
	6. La propuesta de trabajo cuenta con una estructura en la que se definen problemas y soluciones para el Consejo de la Judicatura, además justifican su idoneidad para el cargo.	
	9. La propuesta de trabajo cuenta con una estructura en la que se definen problemas y soluciones para el Consejo de la Judicatura, está vinculada con las razones que justifican su idoneidad para el cargo, e incorpora datos para soportar su análisis bajo una perspectiva de derechos humanos.	
<b>Puntaje total.</b>		<b>15</b>
<p><b>Apreciación global.</b> Su declaración de intereses está incompleta y no incluye información de sus familiares y/o dependientes económicos. En cuanto a su currículum cuenta con experiencia en asuntos relacionados con la impartición de justicia, no obstante, no se encontró experiencia en el ámbito profesional de los Derechos Humanos. Su plan de trabajo tiene una estructura adecuada, presenta de manera correcta los conceptos relacionados con los principios de la función judicial, aunque no hace referencia a lo que pide la convocatoria respecto al principio de progresividad de los derechos humanos y su relación con los retos de la justicia local.</p>		

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL ASPIRANTE: <b>RIGOBERTO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ</b>		Folio: 7
Elemento de verificación curricular y descripción de asignación de valores.		Valores (0-9)
1. Declaración de intereses.	0. No se presentó la declaración.	3
	3. Se presentó la declaración con información del declarante.	
	6. Se presentó la declaración con información completa del declarante.	
	9. Se presentó la declaración con información completa del declarante además de información completa de familiares y dependientes económicos.	
2. Currículum con evidencia documental que acredite la experiencia profesional y trayectoria pública, así como los requisitos de elegibilidad para el cargo.	0. No se presentó CV.	3
	3. Sólo cumple con los requisitos de elegibilidad.	
	6. Además de ser elegible tiene experiencia profesional en las actividades sustantivas del Consejo de la Judicatura.	
	9. Es elegible, tiene experiencia profesional en las actividades sustantivas del Consejo y cuenta con una trayectoria pública destacada en el ámbito del Derecho.	
3. Propuesta de trabajo, además de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	0. No se presentó.	3
	3. Describe en términos muy generales su propuesta de trabajo y/o las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	
	6. La propuesta de trabajo cuenta con una estructura en la que se definen problemas y soluciones para el Consejo de la Judicatura, además justifican su idoneidad para el cargo.	
	9. La propuesta de trabajo cuenta con una estructura en la que se definen problemas y soluciones para el Consejo de la Judicatura, está vinculada con las razones que justifican su idoneidad para el cargo, e incorpora datos para soportar su análisis bajo una perspectiva de derechos humanos.	
<b>Puntaje total.</b>		<b>9</b>
<p><b>Apreciación global.</b> Su declaración de intereses está incompleta y no incluye información de sus familiares y/o dependientes económicos. En cuanto a su currícula solo cumple con los requisitos de elegibilidad. Su plan de trabajo no tiene una estructura adecuada, no presenta de manera correcta los conceptos relacionados con los principios de la función judicial y tampoco a lo que pide la convocatoria respecto al principio de progresividad de los derechos humanos y su relación con los retos de la justicia local.</p>		

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL ASPIRANTE: RICARDO MARTÍNEZ AVIANEDA		Folio: 8
Elemento de verificación curricular y descripción de asignación de valores.		Valores (0-9)
1. Declaración de intereses.	0. No se presentó la declaración.	6
	3. Se presentó la declaración con información del declarante.	
	6. Se presentó la declaración con información completa del declarante.	
	9. Se presentó la declaración con información completa del declarante además de información completa de familiares y dependientes económicos.	
2. Currículum con evidencia documental que acredite la experiencia profesional y trayectoria pública, así como los requisitos de elegibilidad para el cargo.	0. No se presentó CV.	3
	3. Sólo cumple con los requisitos de elegibilidad.	
	6. Además de ser elegible tiene experiencia profesional en las actividades sustantivas del Consejo de la Judicatura.	
	9. Es elegible, tiene experiencia profesional en las actividades sustantivas del Consejo y cuenta con una trayectoria pública destacada en el ámbito del Derecho.	
3. Propuesta de trabajo, además de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	0. No se presentó.	3
	3. Describe en términos muy generales su propuesta de trabajo y/o las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	
	6. La propuesta de trabajo cuenta con una estructura en la que se definen problemas y soluciones para el Consejo de la Judicatura, además justifican su idoneidad para el cargo.	
	9. La propuesta de trabajo cuenta con una estructura en la que se definen problemas y soluciones para el Consejo de la Judicatura, está vinculada con las razones que justifican su idoneidad para el cargo, e incorpora datos para soportar su análisis bajo una perspectiva de derechos humanos.	
<b>Puntaje total.</b>		<b>12</b>
<b>Apreciación global.</b> Su declaración de intereses no incluye información completa de sus familiares y/o dependientes económicos, además no justifica adecuadamente el no llenado de diversos espacios en el formato utilizado. Únicamente cumple con los requisitos de elegibilidad. Describe en términos muy generales su propuesta de trabajo y/o las razones que justifican su idoneidad para el cargo. .		

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL ASPIRANTE: <b>IGNACIO FRANCISCO VELASCO GONZÁLEZ</b>		Folio: 10
Elemento de verificación curricular y descripción de asignación de valores.		Valores (0-9)
1. Declaración de intereses.	0. No se presentó la declaración.	3
	3. Se presentó la declaración con información del declarante.	
	6. Se presentó la declaración con información completa del declarante.	
	9. Se presentó la declaración con información completa del declarante además de información completa de familiares y dependientes económicos.	
2. Currículum con evidencia documental que acredite la experiencia profesional y trayectoria pública, así como los requisitos de elegibilidad para el cargo.	0. No se presentó CV.	3
	3. Sólo cumple con los requisitos de elegibilidad.	
	6. Además de ser elegible tiene experiencia profesional en las actividades sustantivas del Consejo de la Judicatura.	
	9. Es elegible, tiene experiencia profesional en las actividades sustantivas del Consejo y cuenta con una trayectoria pública destacada en el ámbito del Derecho.	
3. Propuesta de trabajo, además de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	0. No se presentó.	3
	3. Describe en términos muy generales su propuesta de trabajo y/o las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	
	6. La propuesta de trabajo cuenta con una estructura en la que se definen problemas y soluciones para el Consejo de la Judicatura, además justifican su idoneidad para el cargo.	
	9. La propuesta de trabajo cuenta con una estructura en la que se definen problemas y soluciones para el Consejo de la Judicatura, está vinculada con las razones que justifican su idoneidad para el cargo, e incorpora datos para soportar su análisis bajo una perspectiva de derechos humanos.	
<b>Puntaje total.</b>		<b>9</b>
<p><b>Apreciación global.</b> Su declaración de intereses no incluye información completa de sus familiares y/o dependientes económicos, además no justifica adecuadamente el no llenado de diversos espacios en el formato utilizado. Únicamente cumple con los requisitos de elegibilidad. Describe en términos muy generales su propuesta de trabajo y/o las razones que justifican su idoneidad para el cargo.</p>		

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL ASPIRANTE: <b>ARTURO VELAZCO GONZÁLEZ</b>		Folio: 11
Elemento de verificación curricular y descripción de asignación de valores.		Valores (0-9)
1. Declaración de intereses.	0. No se presentó la declaración.	3
	3. Se presentó la declaración con información del declarante.	
	6. Se presentó la declaración con información completa del declarante.	
	9. Se presentó la declaración con información completa del declarante además de información completa de familiares y dependientes económicos.	
2. Currículum con evidencia documental que acredite la experiencia profesional y trayectoria pública, así como los requisitos de elegibilidad para el cargo.	0. No se presentó CV.	3
	3. Sólo cumple con los requisitos de elegibilidad.	
	6. Además de ser elegible tiene experiencia profesional en las actividades sustantivas del Consejo de la Judicatura.	
	9. Es elegible, tiene experiencia profesional en las actividades sustantivas del Consejo y cuenta con una trayectoria pública destacada en el ámbito del Derecho.	
3. Propuesta de trabajo, además de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	0. No se presentó.	3
	3. Describe en términos muy generales su propuesta de trabajo y/o las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	
	6. La propuesta de trabajo cuenta con una estructura en la que se definen problemas y soluciones para el Consejo de la Judicatura, además justifican su idoneidad para el cargo.	
	9. La propuesta de trabajo cuenta con una estructura en la que se definen problemas y soluciones para el Consejo de la Judicatura, está vinculada con las razones que justifican su idoneidad para el cargo, e incorpora datos para soportar su análisis bajo una perspectiva de derechos humanos.	
<b>Puntaje total.</b>		<b>9</b>
<p><b>Apreciación global.</b> En cuanto a su declaración de intereses, está incompleta y no incluye información de sus familiares y/o dependientes económicos. En cuanto a su currículum se observa que además de cumplir con los requisitos de elegibilidad tiene experiencia profesional en las actividades sustantivas del Consejo de la Judicatura. Su plan de trabajo logra describir en términos muy generales su propuesta de trabajo y/o las razones que justifican su idoneidad para el cargo.</p>		

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL ASPIRANTE: CÉSAR OCTAVIO VARGAS ENCISO		Folio: 12
Elemento de verificación curricular y descripción de asignación de valores.		Valores (0-9)
1. Declaración de intereses.	0. No se presentó la declaración.	3
	3. Se presentó la declaración con información del declarante.	
	6. Se presentó la declaración con información completa del declarante.	
	9. Se presentó la declaración con información completa del declarante además de información completa de familiares y dependientes económicos.	
2. Currículum con evidencia documental que acredite la experiencia profesional y trayectoria pública, así como los requisitos de elegibilidad para el cargo.	0. No se presentó CV.	3
	3. Sólo cumple con los requisitos de elegibilidad.	
	6. Además de ser elegible tiene experiencia profesional en las actividades sustantivas del Consejo de la Judicatura.	
	9. Es elegible, tiene experiencia profesional en las actividades sustantivas del Consejo y cuenta con una trayectoria pública destacada en el ámbito del Derecho.	
3. Propuesta de trabajo, además de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	0. No se presentó.	3
	3. Describe en términos muy generales su propuesta de trabajo y/o las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	
	6. La propuesta de trabajo cuenta con una estructura en la que se definen problemas y soluciones para el Consejo de la Judicatura, además justifican su idoneidad para el cargo.	
	9. La propuesta de trabajo cuenta con una estructura en la que se definen problemas y soluciones para el Consejo de la Judicatura, está vinculada con las razones que justifican su idoneidad para el cargo, e incorpora datos para soportar su análisis bajo una perspectiva de derechos humanos.	
<b>Puntaje total.</b>		<b>9</b>
<p><b>Apreciación global.</b> En cuanto a su declaración de intereses, está incompleta y no incluye información de sus familiares y/o dependientes económicos. En cuanto a su currículum se observa que además de cumplir con los requisitos de elegibilidad tiene experiencia profesional en las actividades sustantivas del Consejo de la Judicatura. Su plan de trabajo logra describir en términos muy generales su propuesta de trabajo y/o las razones que justifican su idoneidad para el cargo.</p>		

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL ASPIRANTE: MARCO ANTONIO GONZÁLEZ MORA		Folio: 13
Elemento de verificación curricular y descripción de asignación de valores.		Valores (0-9)
1. Declaración de intereses.	0. No se presentó la declaración.	6
	3. Se presentó la declaración con información del declarante.	
	6. Se presentó la declaración con información completa del declarante.	
	9. Se presentó la declaración con información completa del declarante además de información completa de familiares y dependientes económicos.	
2. Currículum con evidencia documental que acredite la experiencia profesional y trayectoria pública, así como los requisitos de elegibilidad para el cargo.	0. No se presentó CV.	6
	3. Sólo cumple con los requisitos de elegibilidad.	
	6. Además de ser elegible tiene experiencia profesional en las actividades sustantivas del Consejo de la Judicatura.	
	9. Es elegible, tiene experiencia profesional en las actividades sustantivas del Consejo y cuenta con una trayectoria pública destacada en el ámbito del Derecho.	
3. Propuesta de trabajo, además de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	0. No se presentó.	6
	3. Describe en términos muy generales su propuesta de trabajo y/o las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	
	6. La propuesta de trabajo cuenta con una estructura en la que se definen problemas y soluciones para el Consejo de la Judicatura, además justifican su idoneidad para el cargo.	
	9. La propuesta de trabajo cuenta con una estructura en la que se definen problemas y soluciones para el Consejo de la Judicatura, está vinculada con las razones que justifican su idoneidad para el cargo, e incorpora datos para soportar su análisis bajo una perspectiva de derechos humanos.	
<b>Puntaje total.</b>		<b>18</b>
<p><b>Apreciación global.</b> En cuanto a su declaración de intereses, esta no incluye información completa de sus familiares y/o dependientes económicos, además no justifica adecuadamente el no llenado de diversos espacios en el formato utilizado. En lo respectivo a su currículum se observa que además de cumplir con los requisitos de elegibilidad tiene experiencia profesional en las actividades sustantivas del Consejo de la Judicatura..Por último, su plan de trabajo cuenta con una estructura en la que se definen problemas y soluciones para el Consejo de la Judicatura, además vincula al plan de trabajo su idoneidad para el cargo.</p>		

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL ASPIRANTE: <b>MANUEL ESTÉVEZ MÉNDEZ</b>		Folio: 14
Elemento de verificación curricular y descripción de asignación de valores.		Valores (0-9)
1. Declaración de intereses.	0. No se presentó la declaración.	3
	3. Se presentó la declaración con información del declarante.	
	6. Se presentó la declaración con información completa del declarante.	
	9. Se presentó la declaración con información completa del declarante además de información completa de familiares y dependientes económicos.	
2. Currículum con evidencia documental que acredite la experiencia profesional y trayectoria pública, así como los requisitos de elegibilidad para el cargo.	0. No se presentó CV.	6
	3. Sólo cumple con los requisitos de elegibilidad.	
	6. Además de ser elegible tiene experiencia profesional en las actividades sustantivas del Consejo de la Judicatura.	
	9. Es elegible, tiene experiencia profesional en las actividades sustantivas del Consejo y cuenta con una trayectoria pública destacada en el ámbito del Derecho.	
3. Propuesta de trabajo, además de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	0. No se presentó.	6
	3. Describe en términos muy generales su propuesta de trabajo y/o las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	
	6. La propuesta de trabajo cuenta con una estructura en la que se definen problemas y soluciones para el Consejo de la Judicatura, además justifican su idoneidad para el cargo.	
	9. La propuesta de trabajo cuenta con una estructura en la que se definen problemas y soluciones para el Consejo de la Judicatura, está vinculada con las razones que justifican su idoneidad para el cargo, e incorpora datos para soportar su análisis bajo una perspectiva de derechos humanos.	
<b>Puntaje total.</b>		<b>15</b>
<b>Apreciación global.</b> En cuanto a su declaración de intereses está incompleta y no incluye información de sus familiares y/o dependientes económicos. Además de cumplir con los requisitos de elegibilidad tiene experiencia profesional en las actividades sustantivas del Consejo de la Judicatura. El plan de trabajo cuenta con una estructura en la que se definen problemas y soluciones para el Consejo de la Judicatura, además vincula al plan de trabajo su idoneidad para el cargo.		

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL ASPIRANTE: MARTÍN RODOLFO MARTÍNEZ DELGADO		Folio: 15
Elemento de verificación curricular y descripción de asignación de valores.		Valores (0-9)
1. Declaración de intereses.	0. No se presentó la declaración.	3
	3. Se presentó la declaración con información del declarante.	
	6. Se presentó la declaración con información completa del declarante.	
	9. Se presentó la declaración con información completa del declarante además de información completa de familiares y dependientes económicos.	
2. Currículum con evidencia documental que acredite la experiencia profesional y trayectoria pública, así como los requisitos de elegibilidad para el cargo.	0. No se presentó CV.	6
	3. Sólo cumple con los requisitos de elegibilidad.	
	6. Además de ser elegible tiene experiencia profesional en las actividades sustantivas del Consejo de la Judicatura.	
	9. Es elegible, tiene experiencia profesional en las actividades sustantivas del Consejo y cuenta con una trayectoria pública destacada en el ámbito del Derecho.	
3. Propuesta de trabajo, además de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	0. No se presentó.	6
	3. Describe en términos muy generales su propuesta de trabajo y/o las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	
	6. La propuesta de trabajo cuenta con una estructura en la que se definen problemas y soluciones para el Consejo de la Judicatura, además justifican su idoneidad para el cargo.	
	9. La propuesta de trabajo cuenta con una estructura en la que se definen problemas y soluciones para el Consejo de la Judicatura, está vinculada con las razones que justifican su idoneidad para el cargo, e incorpora datos para soportar su análisis bajo una perspectiva de derechos humanos.	
<b>Puntaje total.</b>		<b>15</b>
<p><b>Apreciación global.</b> En cuanto a su declaración de intereses está incompleta y no incluye información de sus familiares y/o dependientes económicos. Además de cumplir con los requisitos de elegibilidad tiene experiencia profesional en las actividades sustantivas del Consejo de la Judicatura. El plan de trabajo cuenta con una estructura en la que se definen problemas y soluciones para el Consejo de la Judicatura, además vincula al plan de trabajo su idoneidad para el cargo.</p>		

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL ASPIRANTE: JORGE TAPIA TORRES		Folio: 16
Elemento de verificación curricular y descripción de asignación de valores.		Valores (0-9)
1. Declaración de intereses.	0. No se presentó la declaración.	6
	3. Se presentó la declaración con información del declarante.	
	6. Se presentó la declaración con información completa del declarante.	
	9. Se presentó la declaración con información completa del declarante además de información completa de familiares y dependientes económicos.	
2. Currículum con evidencia documental que acredite la experiencia profesional y trayectoria pública, así como los requisitos de elegibilidad para el cargo.	0. No se presentó CV.	3
	3. Sólo cumple con los requisitos de elegibilidad.	
	6. Además de ser elegible tiene experiencia profesional en las actividades sustantivas del Consejo de la Judicatura.	
	9. Es elegible, tiene experiencia profesional en las actividades sustantivas del Consejo y cuenta con una trayectoria pública destacada en el ámbito del Derecho.	
3. Propuesta de trabajo, además de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	0. No se presentó.	3
	3. Describe en términos muy generales su propuesta de trabajo y/o las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	
	6. La propuesta de trabajo cuenta con una estructura en la que se definen problemas y soluciones para el Consejo de la Judicatura, además justifican su idoneidad para el cargo.	
	9. La propuesta de trabajo cuenta con una estructura en la que se definen problemas y soluciones para el Consejo de la Judicatura, está vinculada con las razones que justifican su idoneidad para el cargo, e incorpora datos para soportar su análisis bajo una perspectiva de derechos humanos.	
<b>Puntaje total.</b>		<b>12</b>
<p><b>Apreciación global.</b> En cuanto a su declaración de intereses no incluye información de sus familiares y/o dependientes económicos, además no justifica adecuadamente el no llenado de diversos espacios en el formato utilizado. Únicamente cumple con los requisitos de elegibilidad. Describe en términos muy generales su propuesta de trabajo y/o las razones que justifican su idoneidad para el cargo.</p>		